



30

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

Ciudad de México a 1 de febrero de 2019

Oficio: GPM/JLRDL/14/2019

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO,
I LEGISLATURA.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, 5 Fracción I, 82, 94 fracción IV y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito presentar la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente Y Obvia Resolución, por el que se exhorta al Titular del Centro Nacional de Inteligencia, a remitir a esta soberanía la información contenida en los expedientes que el entonces Centro de Investigación y Seguridad Nacional resguardó como información clasificada, referentes al Consejo General de Huelga y, en general, al movimiento estudiantil que llevó a cabo la huelga de la Universidad Nacional Autónoma de México en los años 1999 y 2000.**

Solicitándole sea inscrita en el orden del día de la Sesión de Receso a celebrarse el próximo 5 de Febrero de 2019, para su presentación en tribuna, y se publique en la Gaceta del Congreso de la Ciudad de México.

Agradeciendo la atención, cordialmente.

“Por Una Ciudad de Libertades”

**JOSÉ LUIS RODRIGUEZ DÍAZ DE LEÓN
DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO XII
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

C.c.p. Coordinadora de Servicios Parlamentarios.



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO
I LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente Y Obvia Resolución, por el que se exhorta al Titular del Centro Nacional de Inteligencia, a remitir a esta soberanía la información contenida en los expedientes que el entonces Centro de Investigación y Seguridad Nacional resguardó como información clasificada, referentes al Consejo General de Huelga y, en general, al movimiento estudiantil que llevó a cabo la huelga de la Universidad Nacional Autónoma de México en los años 1999 y 2000.

El que suscribe, Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido morena, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, 5 Fracción I, 82, 94 fracción IV y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a la consideración del pleno la proposición con Punto de Acuerdo, ya señalado en el encabezado, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En 1992, durante la presidencia de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), cuyo secretario de Educación Pública era Ernesto Zedillo, el rector de la UNAM José Sarukhán Kermes, trató de violar los acuerdos del Congreso Universitario de 1990 intentando de nueva cuenta aumentar las cuotas en dicha Universidad. No obstante, “el seguro estallido de un nuevo movimiento fue evitado desde las altas esferas del gobierno federal, que lo último que deseaba en ese momento era otro conflicto estudiantil, obligando al rector a retroceder en su proyecto”.

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

2.- En 1997, el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas fue electo democráticamente como primer jefe de gobierno del Distrito Federal, siendo postulado por el Partido de la Revolución Democrática (PRD). Eso implicó cambios significativos para los habitantes de la ciudad de México en términos políticos, sociales y culturales, pues se abrieron nuevos canales de participación, intercambio e influencia sobre la vida pública local, con repercusiones en todo el país.

3.- Paralelamente, el Dr. en Química Francisco Barnés de Castro fue nombrado por la Junta de Gobierno como rector de la UNAM. Desde el inicio y durante todo su rectorado, efectuó una serie de cambios en la institución que afectaron los procesos educativos de los estudiantes. El 9 de junio de ese año modificó –al frente del Consejo Universitario– el Reglamento General de Inscripciones y el Reglamento General de Exámenes, elaborados con base en los principios de ingreso y permanencia en los ciclos de bachillerato y licenciatura; y desincorporó las preparatorias populares de la Universidad.

Los cambios propuestos por el rector Barnés generaron inconformidad pues iban en contra del modelo educativo existente, especialmente del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), ya que se traducían en la exclusión y afectación de la educación para sectores de la población mediante la eliminación de dos turnos de clases (lo que implicaba para muchos de ellos la imposibilidad de asistir a la escuela en los horarios disponibles), así como la disminución de la matrícula estudiantil. El pase automático establecido para todos los egresados de preparatorias y CCH hacia la licenciatura se empezaría a reglamentar limitando el acceso a la educación superior a partir de estas modificaciones, ya que todo aquel estudiante que no alcanzara un promedio mínimo de 7 quedaría fuera de la Universidad, pese que esa calificación fuese aprobatoria, y que a mayor promedio, se asignaban más posibilidades de elección de carrera y plantel, sin considerar otro tipo de factores relevantes en términos de los proyectos de vida. Entonces los

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

estudiantes de CCH organizaron un breve paro de actividades sin grandes resultados, ya que hizo falta la solidaridad del resto de la comunidad universitaria, de tal suerte que dichas modificaciones persisten hasta la fecha sin que las manifestaciones de repudio tuvieran efecto.

4.- El año 1999 era preelectoral pues se acercaban los comicios presidenciales del 2000, así que un conflicto en la Universidad no era cosa menor para los tiempos políticos del momento. El entonces rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Dr. Francisco Barnés de Castro, lanzó los primeros avisos de lo que sería la modificación al Reglamento General de Pagos (RGP) que se traduciría en el aumento de cuotas de inscripción para los y las estudiantes desconociendo el principio de progresividad de los derechos humanos aplicable respecto de la obligación del artículo 3º constitucional de que toda educación que imparta el Estado será gratuita. Dicha iniciativa se estructuraba a partir de un pago diferenciado que variaba de acuerdo con el nivel de estudios y con la capacidad económica de los estudiantes y sus familias, que además de desconocer la obligación de la gratuidad, se pretendía legitimar bajo la idea de que la educación era una “inversión” en lugar de un derecho humano, que en el contexto neoliberal implicaba el proyecto a largo plazo de privatizar la educación al darle la naturaleza de un servicio sujeto a comercio.

5.- Este acto unilateral tomado por parte de las autoridades universitarias causó que un sector de la comunidad universitaria conformado en su mayoría por estudiantes, profesores, trabajadores y padres de familia, realizara una serie de críticas que se transformaron en rechazo a las medidas de la rectoría de la Universidad, por lo que se generaron procesos colectivos de organización que buscaban abrir espacios de diálogo, reflexión y crítica en torno a la propuesta. Sin embargo no tuvieron resultados favorables, debido a que estos espacios no encontraron un interlocutor en las autoridades, y el 15 de marzo de 1999, con la

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

pretensión de aprobar a toda costa los cambios reglamentarios y bajo una serie de irregularidades en los procesos institucionales de toma de decisiones, el Consejo Universitario sesionó fuera de la Universidad, en el Instituto Nacional de Cardiología, y aprobó el aumento de cuotas a los estudiantes.

6.- El 11 de febrero de 1999, el rector Francisco Barnés dio a conocer el documento "*Universidad responsable, sociedad solidaria*" en el que proponía derogar y modificar el Reglamento General de Pagos (RGP) del año 1966 que hasta entonces establecía la cantidad de 20 centavos por concepto de inscripción¹. El nuevo RGP modificaba el cobro de cuotas semestrales basadas en el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, así como el pago por trámites escolares, servicios educativos y actividades extracurriculares, con la salvedad de que entraría en vigor al siguiente semestre, es decir, no sería aplicable para quienes ya eran estudiantes sino para los futuros universitarios. Además, establecía un cobro diferenciado que variaba de acuerdo con el nivel de estudios y la capacidad económica de los estudiantes y sus familias: se argumentaba que quienes tuvieran más recursos pagarían más, y quienes no tuvieran recursos pagarían menos o se les subsidiaría.

Desde el movimiento estudiantil se denunció que esto se trataba de la legitimación de la privatización del derecho humano a la educación, eliminando el acceso a la educación pública y gratuita, para convertirlo en una inversión y servicio diferenciado a partir de recursos económicos; que buscaba lograrse mediante el establecimiento de una ruptura con una invocación egoísta que pretendía la ruptura de la solidaridad con las nuevas generaciones, puesto que se buscaba desmovilizar al movimiento estudiantil expresándosele que el reglamento no les

¹. Equivalente a un cobro anual de cuotas por \$1,360 para estudiantes de bachillerato, y \$2,040 para estudiantes de licenciatura en términos del salario mínimo de aquel entonces.

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

sería aplicable a quienes ya eran parte de la comunidad universitaria, sino solamente a quienes aún no eran estudiantes.

7.- En este contexto, con gran parte de la comunidad universitaria exigiendo diálogo a las autoridades en torno a la imposición de dicha medida y unas autoridades negadas a abrir los espacios, a debatir y actuando a espaldas de la comunidad universitaria, el 20 de abril de 1999, miles de estudiantes decidieron suspender indefinidamente las actividades a través de una huelga estudiantil de la Universidad, como mecanismo de defensa en torno al derecho a la educación pública. El 20 de abril fue un día muy importante para el movimiento estudiantil, ya que 26 escuelas de la UNAM fueron las primeras en declararse en huelga, los estudiantes anunciaron la desaparición de la Asamblea Estudiantil Universitaria (AEU) para convertirse en el Consejo General de Huelga (CGH). Realizaron una asamblea plenaria en el auditorio Che Guevara y dieron a conocer un nuevo Manifiesto a la Nación, con su pliego petitorio de, hasta ese momento, 5 puntos (el 3 de mayo se convertirían en 6). Los puntos del pliego petitorio finalmente serían: (1) abrogación del RGP; (2) derogación de los reglamentos de exámenes e inscripciones aprobados en 1997; (3) creación de un espacio resolutivo para discutir y acordar la reforma universitaria; (4) recuperación de los días perdidos por la huelga; (5) anulación de toda clase de sanciones; (6) rompimiento de todo vínculo con el Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL).

A pesar de que se produjeron violentos enfrentamientos entre estudiantes, académicos, funcionarios y autoridades a favor y en contra de la huelga, principalmente en las facultades de Derecho, Veterinaria, Arquitectura, Medicina y en la Dirección General de Preparatorias; para el 22 de abril, el CGH tomó la Rectoría y finalmente se pronunciaron en huelga todas las escuelas y facultades, con excepción de los institutos de investigación.

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

El rector Barnés respondió reiterando la unilateralidad en las decisiones en torno a la Universidad, al descartar una vez más el diálogo público exigido por los estudiantes. Al día siguiente, se reunió con el Colegio de Directores en sus oficinas alternas de San Jerónimo, dando la libertad de, "según la circunstancia en los planteles, actuar en consecuencia".² De cualquier forma, el 23 de abril los estudiantes marcharon acompañados de profesores, trabajadores, padres y madres de familia, sindicatos y organizaciones sociales en la "Marcha popular en defensa de la educación gratuita" del Casco de Santo Tomás al Zócalo, y con ello demostraron el respaldo masivo que su lucha iba ganando.

Ese día, las razones y los motivos de lucha estaban claros, sustentando la organización y movilización de miles de universitarios y el apoyo de la población a sus demandas. Lo que se discutía ahora eran los métodos para lograr la defensa del pliego petitorio, así que en huelga se determinaron funciones y tareas.

A partir de allí se gestó una organización más profunda. En todas las escuelas se conformaron comisiones de vigilancia (a cargo de resguardar los accesos, evitar que las autoridades recuperaran las instalaciones, así como cuidar de éstas); de prensa y propaganda (encargadas del flujo informativo hacia dentro de las escuelas y hacia fuera); de limpieza (para mantener decorosamente las instalaciones, desde los pasillos hasta los baños); de cocina (hombres y mujeres preparando alimentos día y noche para el flujo de estudiantes en huelga que entraba y salía de cada escuela); de finanzas (al tanto de los gastos y necesidades de alimentación, propaganda y demás); y comisiones de boteo y volanteo (encargadas de dar información a la gente en los microbuses, en el metro, en la vía pública, y de solicitar aportaciones con "una monedita"; dinero que al final de la jornada se entregaba a las comisiones de finanzas).

² La Jornada, 23 de abril de 1999.

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

Asimismo, en cada escuela se iban formando pequeños grupos de estudiantes más afines entre sí, quienes montaban sus casas de campaña a manera de vecinos, o bien tomaban los salones u oficinas predilectas para pernoctar y hacer las guardias matutinas, vespertinas y nocturnas.

El movimiento estudiantil, además de defender el derecho humano a la educación, impidiendo que la política económica neoliberal se impusiera en la educación pública de México, generó un proceso social que serviría como formación política de muchas personas que transitarían a la sociedad civil, a la academia, así como a procesos sociales, políticos e institucionales; cuyas difíciles divergencias del momento también servirían después para contribuir los procesos democráticos de largo plazo que aún tenemos pendientes de fortalecer en el país.

8.- El seis de febrero del año 2000 ingresaron a Ciudad Universitaria, 2 mil 260 elementos de la Policía Federal Preventiva. Ese día la PFP rompió, por órdenes del presidente Ernesto Zedillo Ponce, la huelga que habían mantenido durante nueve meses los estudiantes de la UNAM. El Consejo General de Huelga (CGH) se encontraba reunido en el espacio Che Guevara, cuando a las 6:40 de la madrugada, ingresó la PFP y comenzó a llevarse detenido a todo aquel que se encontraba adentro, hasta subirlos a los camiones estacionados a las afueras del auditorio. Los policías llevaban consigo 432 órdenes de aprehensión en contra de los estudiantes que estaban defendiendo su derecho a la educación gratuita. El ingreso de la PFP culminó en la detención de 632 estudiantes acusados de robo calificado y daños a propiedad ajena, terrorismo, lesiones dolosas, sabotaje y motín.³

9.- Cabe mencionar que el movimiento estudiantil, como muchas otras movilizaciones sociales, surgió a partir de la sensibilidad que, al ver en riesgo los

³ <https://www.regeneracionradio.org/index.php/represion/abuso/item/4656-la-entrada-de-la-pfp-a-la-unam-en-10-fotografias>

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

derechos humanos de la población, reacciona y se moviliza en su defensa. La respuesta del Estado mexicano frente a estas legítimas demandas, ha sido históricamente errónea, pues en lugar de abrir los espacios para generar diálogos públicos con su población, ha buscado reducir y controlar las movilizaciones sociales; usando para esos fines los aparatos estatales que, en lugar de proteger los derechos humanos de la población, son usados en su contra.

Se afectan así los fines legítimos institucionales, lo cual resulta sumamente grave para los derechos humanos cuando se trata, además, de instituciones de Seguridad Nacional, pues éstas se encuentran protegidas del escrutinio público; impidiéndose así un control apropiado de sus actuaciones.

CONSIDERACIONES

1- La Oficina de la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y los Órganos Reguladores Coordinados en tanto integran la administración pública centralizada; y los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos, en tanto componen la administración pública paraestatal; son entes jurídicos encargados de promover, respetar y garantizar los derechos humanos establecidos y ratificados en la Constitución Federal, al ser en su conjunto autoridades del Estado mexicano.

La inteligencia, entendida como el conocimiento obtenido a partir de la recolección, procesamiento, diseminación y explotación de información, para la toma de decisiones en materia de Seguridad Nacional, debe comprenderse dentro del marco de obligaciones de derechos humanos, pues como lo señala la Ley de Seguridad Nacional, su producción debe respetar estos derechos:

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

Artículo 31. Al ejercer atribuciones propias de la producción de inteligencia, las instancias gozarán de autonomía técnica y podrán hacer uso de cualquier método de recolección de información, sin afectar en ningún caso las garantías individuales ni los derechos humanos.

2- Asimismo, de los principios y fines contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se deriva que la Seguridad Nacional en México debe tener como finalidad el propio bienestar de la población, esto es, el goce y ejercicio de los derechos humanos, a fin de que ésta pueda desarrollar su potencial y contribuir al desarrollo nacional.

“La condición o situación de seguridad, paz y orden que proporciona el Estado mexicano a su población, para que ésta pueda desarrollar plenamente su potencial y esté en aptitud de contribuir al desarrollo nacional, mediante la implementación de estrategias de protección y empoderamiento que propicien la gobernabilidad democrática y el mantenimiento del orden constitucional para la consolidación del proyecto nacional.” [Arts. 1º, 2º, 25, 26, 39, 40, 41, 42, 43, 49 y 133 de la Constitución Federal]

3- En este contexto, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (**CISEN**) fue un órgano de inteligencia que incumplió con dichos objetivos, toda vez que estuvo involucrado en irregularidades en sus finanzas, espionaje y actos de corrupción, por lo cual terminó convertido en objeto de desconfianza y amplio reproche social. En este sentido el actual gobierno de México dio por terminado las funciones del CISEN, creando en su lugar al Centro Nacional de Inteligencia.



DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

4.- El Centro Nacional de Inteligencia (CNI) es una institución de inteligencia civil al servicio del gobierno de México. Siendo un órgano desconcentrado de la Administración Pública Federal, adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, su objetivo es generar inteligencia estratégica, táctica y operativa que permita preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, para lo cual deberá evitar replicar los errores del pasado.

5.- Un elemento fundamental para evitar estos errores es conocer (para evitar su repetición) la forma de proceder del CISEN ante los movimientos sociales que han protegido los derechos humanos del pueblo de México.

6.- El 23 de enero de 2019, el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, anunció que firmará un decreto para liberar los expedientes clasificados del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, entre los que pueden encontrarse los relacionados a los integrantes del Consejo General de Huelga y, en general, del movimiento estudiantil que luchó por la educación pública gratuita en la Universidad Nacional Autónoma de México, entre los años 1999 y 2000.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente Proposición de Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Por el que se exhorta al Titular del Centro Nacional de Inteligencia, a remitir a esta soberanía la información contenida en los expedientes que el entonces Centro de Investigación y Seguridad Nacional resguardó como



DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

información clasificada, referentes al Consejo General de Huelga y, en general, al movimiento estudiantil que llevó a cabo la huelga de la Universidad Nacional Autónoma de México en los años 1999 y 2000.

Dado en el Recinto Legislativo, 1 de febrero de 2019.

"Por Una Ciudad De Libertades"

JOSÉ LUIS RODRIGUEZ DÍAZ DE LEÓN
DIPUTADO LOCAL POR EL DISTRITO 12
DE LA CIUDAD DE MÉXICO